

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUI-
PAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA A SU NUEVA SEDE.**

Expediente : CONTR 2024/907162

Título del contrato : Servicio de mudanza de documentos, equipamiento y enseres varios de la Delegación
Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla a nueva sede.

Localidad : Sevilla

Código CPV : 98392000-7 Servicios de Traslado

Código NUTS : ES618



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		10/10/2024 11:55:59	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pP2LJUeTdSyF5B25Bc67ixNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, tienen su sede actual en la Plaza de la Contratación n.º 3 en Sevilla. Dicha Delegación se va a trasladar al edificio situado en la Calle Muñoz Torrero n.º 3, esquina con la Avda. M.ª. Auxiliadora de Sevilla.

La Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, en su artículo 14 recoge la delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos.

La Delegación Territorial, carece de personal cualificado y de medios propios para poder realizar el objeto de este contrato, por lo que se considera necesario la contratación externa de una empresa especializada.

2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

Se configura como un contrato de servicios cuyo objeto es el embalaje y traslado de mobiliario, material de oficina, documentación, equipos informáticos y telefónicos, fotocopiadoras e impresoras así como diverso material correspondiente a los puestos de trabajo de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, situada en el número 3 de la Plaza de la Contratación y en el número 17 de la calle Trajano donde se encuentra el Servicio de Administración Local dependiente de esta Delegación, hasta su nuevo destino en la calle Muñoz Torrero, n.º 3 de Sevilla.

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato, la clasificación CPV es la siguiente: 98392000-7 Servicio de Traslado.

No procedería la división en lotes del objeto de este contrato ya al tratarse de diversas prestaciones especialmente vinculadas (recogida, carga, transporte, descarga y entrega), la división en lotes conllevaría la dificultad añadida de coordinar y sincronizar el traslado desde las distintas sedes actuales a la nueva, permitiendo la no división que la ejecución de la mudanza se realice correctamente y de manera eficiente. Por ello, se entiende que la división en lotes de este contrato y la adjudicación a una pluralidad de contratistas conllevaría dificultades en la coordinación del servicio así como una prestación ineficiente del mismo.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN.

Dado el presupuesto de licitación del contrato, se va a utilizar como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado abreviado, conforme al art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante). Se considera que este procedimiento es el más eficaz en este caso ya que posibilita su realización de forma más precisa y mejor adaptada a la especificidad y requerimientos detallados por este servicio. Su forma de tramitación será ordinaria.

4. DURACIÓN.

Se estima un plazo máximo de 15 días para la ejecución del objeto del contrato, a contar desde la comunicación por parte de la Administración de la orden de inicio del traslado.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Importe total (IVA excluido): 28.117,55 €

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		10/10/2024 11:55:59	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pP2LJUeTdSyF5B25Bc67ixNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe del IVA: 5.904,69 €
Importe total (IVA incluido): 34.022,24 €

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los siguientes factores:

Costes Directos:

- a) Cálculo del coste de mano de obra.
Se estima necesario el siguiente equipo de trabajo:
- 2 Conductores para vehículos MMA < 3.500 kg.
 - 5 Mozos de carga y descarga
 - 3 Mozos especializados

Se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo para el Sector del Servicio Público de Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Sevilla, publicado en el BOP núm. 187 de 13 de agosto de 2022. Se ha aplicado una subida de 3,40 % al salario del año 2023 recogido en el Convenio.

Para el cálculo del coste salarial se ha computado, además del sueldo, los gastos sociales (Contingencias Comunes, Accidentes de Trabajo en el sector mudanza, Desempleo, FOGASA y Formación Profesional) por importe correspondiente al 33,6% del mismo.

Así se determina que el salario a percibir por las distintas categorías profesionales necesarias para la ejecución del contrato sería la siguiente:

Mozo de carga y descarga:

Retribución anual: 15.267,17 €
Retribución mensual: 1.272,26 € mensuales
Retribución diaria: 42,41 €
Complemento de asistencia: 5,26 €
Dieta: 19,57 €
Antigüedad 10%: 4,24 €
Suma: 71,49 €
Seguros Sociales: 24,02 €
Total coste diario: 95,50 €

Mozos especializados:

Retribución anual: 15.540,04 €
Retribución mensual: 1.295,00 €
Retribución diaria: 43,17 €
Complemento de asistencia: 5,26 €
Dieta: 19,57 €
Antigüedad 10%: 4,32 €
Suma: 72,32 €
Seguros Sociales: 24,30 €
Total coste diario: 96,62 €

Conductor vehículo MMA < 3.500Kg:

Retribución anual: 15.803,50 €

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		10/10/2024 11:55:59	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pP2LJUeTdSyF5B25Bc67ixNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Retribución mensual: 1.316,96 € mensuales
Retribución diaria: 43,90 €
Complemento de asistencia: 5,26 €
Dieta: 19,57 €
Antigüedad 10%: 4,39 €
Suma: 73,13 €
Seguros Sociales: 24,57 €
Total coste diario: 97,70 €

Sobre la base de los datos anteriores, se deduce el coste total de mano de obra para todo el período contractual.

b) Coste de Vehículos:

Los costes relativos a los 2 vehículos que se estiman necesarios para la prestación del servicio se han calculado teniendo en cuenta el Observatorio de Costes del Transporte de Mercancía por Carretera del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de Abril 2024.

Se establece un coste por vehículo con MMA inferior a 3.500 kg, de 31,61 €/hora incluyendo en tal concepto la amortización, financiación, combustible, seguros de vehículos, costes fiscales, neumáticos, mantenimiento y reparaciones. Si tenemos en cuenta la jornada de trabajo de 8 horas diarias, obtenemos como coste de cada vehículos 252,88 €/día.

c) Coste materiales:

Será necesario para la ejecución del contrato, material de embalaje (cajas, precintos, papel, plástico retráctil) medios auxiliares (carros, jaulas metálicas para transporte) y materiales varios (mantas – plástico burbuja). Estimando un coste total por este concepto de 1.600 €.

Costes Indirectos

- Gastos Generales: 13%
- Beneficio Industrial: 6%

El desglose de costes es el que sigue:

COSTES DIRECTOS

Coste personal
Total Mozos carga y descarga: 7.162,85 €
Total Mozos especializados 4.348,09 €
Total conductores 2.930,86 €

Total costes personal (A) 14.441,79 €

Otros costes directos
Total vehículos 7.586,40 €
Material de embalaje, medios auxiliares y materiales varios 1.600,00 €

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		10/10/2024 11:55:59	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pP2LJUeTdSyF5B25Bc67ixNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Total otros costes directos (B) 9.186,40 €

Total costes directos (A) + (B) 23.628,19 €

COSTES INDIRECTOS

Gastos generales (13%) 3.071,67 €

Beneficio industrial (6%) 1.417,69 €

Total costes indirectos (C) 4.489,36 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA (A) + (B) + (C) 28.117,55 €

IVA 21% 5.904,69 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA 21% 34.022,24 €

De esta forma, el presupuesto base de licitación con IVA incluido ascendería a la cantidad de **34.022,24**

Valor estimado del contrato: 28.117,55 €

Método de cálculo: El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA , ya que no se prevén prórrogas ni modificaciones del contrato.

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	34.022,24	2100020000/G/12S/22709/00 41

7. FORMA DE PAGO

El pago de este contrato se realizará mediante pago único tras la ejecución del contrato, previa conformidad del responsable del mismo.

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Al tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 60.000€ y de acuerdo con el art. 159.6 de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Dado que las prestaciones están definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir ninguna modificación, se establece el precio como único factor determinante de la adjudicación.

A) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: 100 PUNTOS.

1. OFERTA ECONÓMICA: 100 PUNTOS.

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		10/10/2024 11:55:59	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pP2LJUeTdSyF5B25Bc67ixNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La máxima puntuación económica **(100 puntos)** la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación económica (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran vinculadas al objeto del contrato al derivarse una mejor prestación del servicio ofertado o que aportan un valor añadido a la ejecución de las mismas, y que su establecimiento repercute positivamente en la gestión y ejecución del contrato. Por otra parte, no resultan discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario europeo y no resultan especialmente gravosas para las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social, por lo que cumple las finalidades generales de tipo social señaladas en el artículo 202.2 de la LCSP.

Para promover el reciclado de productos y el uso de embalajes reutilizables para la prestación del servicio objeto de este contrato se establecen las siguientes condiciones especiales de carácter medioambiental y con las que redundaría en una mejor prestación del desarrollo y ejecución del objeto del contrato:

- Los envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se exige que el empresario acredite dicha recogida y depósito mediante declaración responsable.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		10/10/2024 11:55:59	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw1pP2LJUeTdSyF5B25Bc67ixNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	